

FAQ PSICOLOGÍA FORENSE. 2026

25 CUESTIONES FUNDAMENTALES QUE DEBES SABER ANTES DE EMPEZAR.

MARTINA MORELL GONZALO.

Psicóloga Colegiada 18720 COPC
Licenciada en Psicología por la UNED y
en Geografía e Historia por la Universidad
de Valladolid.
Psicóloga general sanitaria y Máster en
Psicología Clínica.
Experta en Psicología Forense.
Profesora asociada, de la Universitat
Rovira i Virgili.
Coordinadora de Parentalidad.
Autora del libro: "Teoría del apego y
Crianza Natural en los Juzgados de
familia".
Perito calígrafo y lingüístico.
Despacho profesional en Reus (Cataluña)



1¿Qué es un psicólogo forense?

Forense, viene de foro, el lugar donde los romanos celebraban los juicios. No tiene nada que ver con los muertos, ni con los criminales. Los médicos forenses son los más conocidos, pero casi todas las profesiones, tienen su vertiente forense, hay biólogos forenses, informáticos forenses y hasta cerrajeros forenses, pues es todo aquel experto en su materia que pone su conocimiento al servicio de la justicia.

2¿Es lo mismo psicólogo forense, que perito psicólogo?

Sí, en realidad sería lo mismo. Pero el perito más conocido es el de accidentes. Más de una vez me han pedido que me desplace a evaluar los daños de un coche o de un edificio.

3¿Cómo se clasifican los peritos?

- Privados o de parte. Son profesionales autónomos y los paga el particular.
- Públicos o del juzgado. Son los llamados "Equipos técnicos", siempre saturados y siempre al borde del colapso. Los paga la administración y son funcionarios pero muchas veces cogen también gente por bolsa de trabajo. Todo depende el juzgado.
- Nombrados por el juzgado de una lista de profesionales. Estos son profesionales autónomos que pertenecen a una lista que todos los colegios tienen y que se suele llamar TIP (Turno de Intervención Profesional) Cobran de la administración si el solicitante es de justicia gratuita, y de la parte que lo solicita si no hay justicia gratuita.

4¿Psicólogo forense y psicólogo jurídico es lo mismo?

No, la psicología forense es una rama de la psicología jurídica, más especializada, pero hay mucho más campos que explorar. Por ejemplo, un psicólogo que trabaja en prisiones será jurídico, pero no forense, porque en principio no va a juicios.

Diferencia entre forense y jurídico.

<https://isfap.com/psicologia-juridica-forense/>

5¿Un psicólogo clínico puede ser perito?

No sin formación especializada. La psicología forense NO es una extensión de la clínica, es un apartado totalmente distinto igual de amplio y complejo que requiere formación seria. Muchos terapeutas comenten el error de elaborar informes forenses pensando que es "poner lo que saben", y luego vienen las sanciones.

6¿Pero entonces, un terapeuta no puede ir a un juicio a declarar sobre su cliente?

Sí, como testigo experto, pero no como perito. Como testigo, declarará sobre lo tratado en consulta, como perito hará un informe especializado reuniendo información que sobrepasa la consulta, como el expediente judicial.

Un testigo cualificado puede cobrar de la parte que solicita su presencia una compensación por el tiempo perdido en ir a testificar, pero no puede cobrar su testimonio por sí mismo.

Distintos roles del psicólogo en el ámbito judicial.

<https://www.copc.cat/es/rols-de-la-psicologia-en-ambit-judicial>

¿Me han citado a un juicio y ahora qué?

<https://www.copc.cat/web/content/912047?unique=306f49c59d69252856219be95133a2ac967f63b3>

7 ¿Existe algún máster habilitante para ejercer, como el de psicología sanitaria?

Aún no, aunque es probable que se implante en los próximos años, como pasó en la rama sanitaria.

8 ¿Qué formación específica necesita un psicólogo forense?

Con la ley en la mano, ninguna. El título de psicólogo es suficiente. Ahora bien, el Código Deontológico del Psicólogo especifica que el psicólogo forense debe tener formación, sin decir cuál, ni cuánta.

9 Código de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 340. Condiciones de los peritos.

1. Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de este y ser acreditados expertos en la materia. Si se tratare de materias que no estén comprendidas en títulos profesionales oficiales, habrán de ser nombrados entre personas entendidas en aquellas materias.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>

10 El Código Deontológico.

El Código Deontológico es un poco distinto para cada colegio, el de Cataluña, en su artículo 13 dice:

Artículo 13

En el ejercicio forense, los psicólogos tienen que estar familiarizados con las normas judiciales o administrativas que rigen su tarea. Igualmente, tienen que tener una formación especializada.

Como puede observarse, se habla de formación especializada, no de un máster de trocientosmil euros.

https://arxiu.copc.cat/adjuntos/adjunto_5328/v/Codi%20Deontol%C3%B2gic%20en%20castell%C3%A0.pdf?tm=1524062934

El Código Deontológico del COP, artículo 17.

Artículo 17º

La autoridad profesional del Psicólogo/a se fundamenta en su capacitación y

cualificación para las tareas que desempeña. El/la Psicólogo/a ha de estar profesionalmente preparado y especializado en la utilización de métodos, instrumentos, técnicas y procedimientos que adopte en su trabajo. Forma parte de su trabajo el esfuerzo continuado de actualización de su competencia profesional. Debe reconocer los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas.

<https://www.cop.es/pdf/CodigoDeontologicodelPsicologo-vigente.pdf>

11 ¿Podrían sancionarme si hago un informe sin ningún conocimiento en jurídica?

Sí, pero solo el Colegio Profesional, en el juzgado sería perfectamente válido hasta que fuera sancionado. No te sancionarían si tienes un tutor que responde por ti, o estás en formación. De todas maneras, dicha sanción es problemática, depende mucho del colegio.

12 ¿Qué es el TIP?

Turno de Intervención Profesional. Es la lista que envía cada colegio a los juzgados de su área de influencia con los psicólogos que realizan periciales. Para apuntarse, no se necesita ningún requisito más que el título de Psicología, pero luego, si alguien te denuncia, podrían sancionarte si haces un informe sin conocimientos específicos del tema. Esta contradicción se debe al choque ente el Código de Enjuiciamiento Civil o Penal y el de la profesión.

Para apuntarse debes pedir información específica a tu Colegio.

13. ¿Es necesario estar colegiado para presentar un pericial?

Si eres un autónomo privado, sí es obligatorio. Ahora bien, si trabajas en la administración, ya es más confuso. En Cataluña un convenio entre la administración de justicia y el COPC les obligó a colegiarse pero la situación varía mucho según cada comunidad autónoma.

Si aún no eres licenciado, tienes que saber que normalmente los colegios ofrecen incentivos a los alumnos de psicología que quieran colegiarse, y esta colegiación ofrece ventajas, pertenecer a grupos de trabajo, cursos subvencionados, biblioteca...

14¿Es necesario ser psicólogo sanitario para ser forense?

No, son caminos muy distintos y cada vez se especializan más y más. No es probable que nunca se exija ser sanitario para ejercer de forense. Sería como pedirle al traumatólogo que antes se especializara en cardiología.

13 ¿El psicólogo forense puede hacer diagnóstico?

No. Solo puede poner que ve tal o cual síntoma, pero no diagnosticar. EL diagnóstico lo pueden hacer el psicólogo sanitario y el psicólogo clínico.

Infocop Los psicólogos sanitarios sí pueden diagnosticar.

<https://www.infocop.es/la-audiencia-nacional-considera-que-los-psicologos-generales-sanitarios-pueden-diagnosticar-evaluar-e-intervenir-en-el-ambito-privado/>

14 ¿Qué es el título de "Experto en Psicología forense /Jurídica "?

Es un título que otorga el COP general de España, y garantiza que el profesional no solo tiene conocimiento teórico, sino experiencia práctica y solvencia en la defensa oral. No basta con tener un máster, ni existe formación que por sí sola garantice el título. Los requisitos son:

<https://www.cnap.cop.es/>

<https://cnap.cop.es/pdf/8-Juridica-Forense.pdf>

15 Formación para ser experto:

Para la acreditación en Psicología Forense: Postgrado de al menos 500 horas teórico-prácticas, en el ámbito de la Psicología Forense, que entre sus conocimientos se incluya la realización de informes periciales en diversos campos de actuación, con formación específica en evaluación, redacción y defensa del informe psicológico forense, y con práctica supervisada de al menos 150 horas de duración; realizados en instituciones reconocidas, Universidades o Colegios Oficiales de Psicología

16 Experiencia para ser experto:

En el caso de la acreditación como Psicólogo/a Forense si la justificación es a través de la realización de informes periciales, se deberá demostrar la realización y defensa de al menos 12 informes.

Se obtiene por separado, no todo el que es experto en forense lo es en jurídica, los requisitos son distintos.

Debe renovarse cada 7 años. Se ha eliminado el examen obligatorio que anteriormente realizaba cada colegio.

17 ¿Porqué es importante este título, para qué sirve?

No da trabajo, ni clientes, ni es necesario para trabajar. Es una garantía de prestigio y competencia. Sobre todo es que en los juzgados frecuentemente los abogados contrarios juegan a "a ver quien la

tiene más larga....." la formación, quiero decir. Si tu eres experto y el otro no, pues tienes como más puntos Pokemon. Existe este título en todas las especialidades de psicología, pero en forense es especialmente tenido en cuenta. Sirve también para callarle la boca al cuñado de turno, porque el intrusismo en jurídica, es terrible.

18: Qué formación necesita un psicólogo forense?

La lista ni es exhaustiva, ni es completa es una mera orientación. No conozco toda la formación que se ofrece, por eso recomiendo solo lo que conozco de primera mano.

Si lo tienes muy claro que esto es lo tuyo y sabes de dónde conseguirás clientes, no lo dudes. Máster de 500 horas con 150 de prácticas. Los mejor valorados en general son los de la VIU (Universidad Internacional de Valencia) pero lo malo es que las prácticas solo son de 130 horas. La Universidad Europea, que sí ofrece 150 horas de prácticas. Y por supuesto la Complutense de Madrid. El más barato es el de la Universidad de Granada (820) euros 60 créditos. De entre las instituciones privadas, el más valorado es el de ISEP.

Personalmente acepto alumnos en prácticas de la VIU y la EU.

19- Tenlo claro:

1-El máster no es necesario para ejercer, al menos por ahora.

2- El máster es uno de los requisitos para llegar a ser "Experto en Psicología Forense". Pero además se necesita presentar 12 periciales reales. Muchos compañeros de prestigio, ni son expertos, ni lo necesitan. El título es garantía de calidad, pero aún no se valora lo suficiente en los juzgados, ni es muy conocido.

Ventajas de un máster:

- Es completo.
- Las prácticas son lo más valioso.
- La tendencia es que sean obligatorios para ejercer en un futuro.

Desventajas:

- Son muy caros.
- No sabes si lo rentabilizarás.
- El mundo de forense es muy desconocido, puede ser que termines el máster y descubras que no se parece en nada a lo que esperabas. Mucha gente lo deja porque no aguanta la presión.

20 Otros cursos.

Si no lo tienes muy claro, o si quieres ir poco a poco introduciéndote en la psicología forense, existen otras alternativas con menos horas. La formación no será tan completa, eso sí, pero vale para ir empezando.

Los cursos de postgrado o de tamaño intermedio, tienden a desaparecer, absorbidos por lo másters, pero algo queda. En ese sentido es buena alternativa la UNED, la formación es excelente, pero practicas como tales, no hay.

Los colegios profesionales suelen organizar cursos que están bastante bien. Por ejemplo, en el COPC de Cataluña:

<https://www.copc.cat/es/event/curso-de-especializacion-en-abordaje-juridico-forense-en-procedimientos-de-familia-para-profesionales-de-la-psicologia-segunda-edicion-2026-10-16-2027-05-08-2809/register>

21. Formación complementaria.

Cursos de pocas horas, ideales para ir haciéndose una idea y tratar un tema concreto, que valen la pena:

FOCAD

<https://www.focad.es/>

Los cursos de verano de la UNED y otras universidades.

Los que organizan en abierto la asociación de psicólogos forenses de la administración.

<https://www.asociacionpsicologiaforense.es/>

Específico de violencia de género y gratuito es el de VIOGEN.

<https://fundacionconcilia2.org/proyectos/vgenpro/>

Es aconsejable afiliarse al colegio profesional de tu comunidad autónoma, y entrar en los grupos de trabajo, donde hay formación gratuita y encontraras reuniones de compañeros que son muy valiosas. Por otro lado, acude a congresos y convenciones no solo por formación, sino por hacer contactos. La más importante de España quizá sea la organizada por la Asociación Española de Psicología Jurídica y Forense.

<https://sepjf.org/>

Y otro que recomiendo es el de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica y Forense.

<https://www.aipje.com/>

22 Salidas profesionales.

- Públicas: administración de justicia, atención en prisiones. Bolsa de trabajo y luego oposición.
- Semiprivadas (privadas pero con financiación pública): Barnahus, puntos de encuentro, atención a víctimas de violencia de género.

Barnahus es un lugar específico dedicado a los niños abusados sexualmente, están en plena expansión por todo el territorio nacional.

- Privada, con despacho propio.

23 Qué es la supervisión.

Es buscar un compañero con muchos años de experiencia y prestigio profesional que te quiera ayudar en los primeros casos. Algunos colegios como el de Madrid, o Cataluña, gestionan este servicio. Para mí, es imprescindible para empezar, sobre todo si tu formación va justa. Y es que la vida real, y la formación académica, muchas veces no se parecen en nada. He tenido alumnos de máster completamente perdidos, con una formación teórica excelente pero que no sabían redactar un consentimiento informado.

24 ¿Se puede vivir de hacer informes periciales?

Sí, yo vivo de eso, pero es muy complicado. Lo más habitual es que los compañeros atiendan un caso de vez en cuando. Todo depende de tus fuentes de derivación, pero requiere muchos años de trabajo hacerse un nombre y ocurre que unos pocos profesionales con mucha experiencia acaparan el panorama, sobre todo en ciudades pequeñas. Pero imposible no es, siempre hay un hueco para un ratoncito listo y trabajador.

La mayoría de casos que llegan a consulta son de familia, guarda y custodia sobre todo, pero creo que la vertiente que más está creciendo es neuroforense.

25 Qué cualidades debería tener el psicólogo forense.

Por supuesto la formación es la base de todo, sin una formación sólida y en constante actualización no se puede ser un buen perito. Pero ahora bien, en mi opinión se necesitan también otras cualidades sin las cuales no se puede salir adelante, sobre todo en el ámbito privado.

- Saber escribir y saber hablar. No olvidemos que el lenguaje es la base de nuestro trabajo, si no sabes redactar, o te trabas al hablar, por mucho máster que hayas hecho no tienes nada. Hay que ser astuto, agudo y saber más que el diablo.
- Capacidad de síntesis y análisis de grandes capacidades de información. Dirás, pero eso lo hace cualquier IA. Ya, pero hay que saber leer entre líneas y ser capaz de darle la vuelta a los datos y buscar el argumento preciso.
- Una gran tolerancia al estrés y poder tomar decisiones complicadas con rapidez y eficiencia. Mucha gente lo deja porque llegan las denuncias, las amenazas y las presiones y se dan cuenta de que esto no es lo suyo, que no vale la pena. Por otro lado, declarar en un juzgado puede ser una experiencia altamente traumática, no es para tímidos. A veces el ataque es despiadado y el interrogatorio se lleva a cabo sin el más mínimo respeto y no todo el mundo lo aguanta.
- Ser proactivo en la búsqueda constante de clientes, como cualquier autónomo, vaya.



MARTINA MORELL GONZALO

COL·LEGIADA: 18.720

Col·legi Oficial de
Psicologia de Catalunya



Supervisión de informes.

- Enfoque del caso.
- Documentos de inicio
- Asesoramiento en el proceso.
- Revisión del texto.

**¡TODOS LOS TEST
NECESARIOS INCLUÍDOS!**

TODO POR 150€ +IVA

Tf:628349073



**Experta en
psicología
forense**